

disfante; y sus Sias exeyendo justa la peticion,
por el escrito numero de pobre que asisten
acuerdan dividir la poblacion en dos distri-
tos medicos señalando a cada uno de los
dos facultativos titulares, las calles siguientes
A D. Juanos Jimenez. A D. Andres Martinez

Lugo, castellan
Emato, Parra
Castillo, Cano
Terria, Fuente
Collado, Era
Palomar, Espin
Pera, y Duos
Moreica y Pison
Secano, y Aluendros
Baquero
Canton y Oiberica

Mayor, y Prine
Condera y S. Francisco
Mayor baja, y Perez
Heredura y Santa Ana
Aromadilla y Hospital
S. Auto Abad y Nueda
Bancado y Padre Julian
Auerto y Peligro
Soledad y Empedrad
Traperia alta y baja
Cebullana alto y baja.

La calle mayor servira de linea divisoria, corres-
pondiendo la parte Superior al D. Juanos, y la Inferior
al Don Andres.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador dando las gracias por el ofrecimien-
to hecho por esta corporacion y voluntarios
y sus Sias quedaron enterados.
Y no habiend otras asuntos de que

